

Fundación de las Familias no se encuentra en posición de poder entregar el listado de beneficiarios de nuestros programas. Dicha información, según lo indicado por la Ley 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, artículo 2 letra f) dato de carácter personal, que señala que lo “son los relativos a cualquier información concerniente a personas naturales, identificadas o identificables”. De este modo la indicada solicitud versa sobre un dato de carácter personal.